HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA SEGUNDA PONENCIA DE MODIFICACION (PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN) DEL CONTRATO No. 478-ARC-DISAN-DHONAC-2025.	
DE: DIVOS- GERENTE DE PROYECTO	**FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**
PARA: DHONAC	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A INFRAESTRUCTURA DISPENSARIOS MEDICOS PRIMARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS – ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 2 CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"
CONTRATISTA	MORELSA CONSTRUTORES LTDA
FECHA DE CONTRATO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	14 DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON TRES CENTAVOS, M/CTE ($179.942.514,03) INCLUIDO AIU Y DEMAS EROGACIONES QUE CORESPONDAN.
RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)	No. 61125 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025
VALOR FINAL	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($223.582.970,08) INCLUIDO AIU Y DEMAS EROGACIONES QUE CORESPONDAN.
FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA SE OBLIGA CON EL CONTRATISTA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS EN PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE OBRA, ACUERDO REQUERIMIENTOS ESCRITOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, REALIZADO EL CARGUE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LAS PLATAFORMAS SIIF NACIÓN II, SECOP II Y PRESENTACIÓN FÍSICA POR EL CONTRATISTA, PARA APROBACIÓN DE LA MISMA POR EL SUPERVISOR TANTO EN LA PLATAFORMA SIIF NACIÓN II COMO FÍSICAMENTE, ADJUNTANDO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES, ENTRADA DE LOS SERVICIOS EN EL PROGRAMA SAP Y ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN FINANCIERA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD MENSUALIZADA DE PAC ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA (...).
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	06/10/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	92425 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	S2 ORTEGA NORIEGA OSCAR ORLANDO CC 1.073.9856.629 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA - 3128843214
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	90%
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 125,074,579,73 (55,9%)

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($43.640.456,05) INCLUIDO AIU Y DEMAS EROGACIONES QUE CORESPONDAN.
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($223.582.970,08) INCLUIDO AIU Y DEMAS EROGACIONES QUE CORESPONDAN.
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
	OBJETO MODIFICACIÓN	MODIFICACION EN MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA DE ÍTEMS, ÍTEMS NO PREVISTOS
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
	OBJETO MODIFICACIÓN	ADICICIÓN PRESUPUESTAL
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**PONENCIA DE MODIFICACION EN PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 478-ARC-DISAN-DHONAC-2025.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Dirección de Sanidad de la Armada Nacional a través del Hospital Naval Nivel III De Cartagena, coordina la atención integral en salud acuerdo a la gestión del riesgo, fundamentada en la atención primaria a través de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el objetivo de mantener la aptitud psicofísica del personal militar activo y mejorar las condiciones de salud de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por medio de sus Establecimientos de Sanidad.

En desarrollo de la función citada con antelación, uno de los objetivos fundamentales, se relaciona con el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas y bienes inmuebles de las diferentes áreas que la componen, esto con el fin de garantizar que las mismas cumplan con los estándares óptimos para que tanto el personal de beneficiarios como el personal que trabaja en los diferentes servicios puedan desarrollar sus actividades laborales y dar cumplimiento a la misión institucional sin ningún tiempo de contratiempo, teniendo en cuenta la importancia de las labores que se realizan a bordo de las instalaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, suscribió el contrato No.478-ARC-DISAN-DHONAC-2025, cuyo objeto es: "*ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A INFRAESTRUCTURA DISPENSARIOS MEDICOS PRIMARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS – ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 2 CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA*", por medio del cual se está realizando mantenimiento y reparación de las áreas de mantenimiento y reparación de las áreas del centro de salud oral conformadas por esterilización, baños, adecuación de los equipos periapical, panorámicas, mantenimiento del techo y demás obras requeridas para el *CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA*, en mayores y menores cantidades y que el propósito de la Entidad se encamina a que las obras se encuentren totalmente terminadas y entregadas, cumpliendo con los estándares de calidad y la normatividad vigente, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, esto con el propósito de coadyuvar a la misión institucional, mejorando las condiciones estructurales para prestar los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

No obstante, lo anterior, el contratista solicita prorroga al plazo de ejecución por medio de oficio de fecha 27 de noviembre de 2025 donde relaciona que a causa de unos ítems no previstos relacionados en primer modificatorio el cual fue aprobado el día 10 de noviembre de 2025, estos ítem no previstos incidieron en el avance de las actividades contempladas inicialmente en el contrato las cuales se lograron ejecutar después de haber sido aprobada la modificación, así mismo el contratista relaciona que el proveedor de las puertas PVC y la empresa Corona proveedor de los sanitarios y lavamanos requieren un tiempo mínimo de 15 días hábiles para el suministro de los elementos, por lo anterior el contratista suministra facturas de compras, razón por la cual se solicita una prórroga de 15 días. Por tanto, una vez valorada la anterior situación y en aras de dar cumplimiento al objeto del contrato se procederá a dar viabilidad a la presente modificación y teniendo en cuenta que dichas instalaciones de los elementos mencionados garantizan la prestación del servicio para el personal de usuarios con movilidad

reducida logrando así la consecución y ejecución de las actividades programadas por parte del centro de salud oral.

Que en concordancia con lo anterior existe preceptos legales que avalan las modificaciones que se pretenden con el presente así:

1. *Artículo 2 de la Constitución Política "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

2. *El artículo 3 de la ley 80 que reglamenta LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL de la siguiente manera "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

3. *Que el Artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala -Del Contenido del Contrato Estatal: Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).*

4. *En el caso concreto es relevante, tener en cuenta la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la cual se analizan la modificación de los contratos, en la cual se analiza lo siguiente:*

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.
Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

5. *Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes Contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

En conclusión, y con el fin de continuar con el desarrollo de las actividades programadas de mantenimiento y reparación en el CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, y cumpliendo con los estándares de calidad y la normatividad vigente, y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura hospitalaria se solicita prorroga al plazo de ejecución hasta **el día 20 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.**

4. ANEXOS

1. Oficio solicitud del supervisor modificación del contrato.
2. Oficio de DHONAC solicitando la aceptación del contratista
3. Carta de aceptación del contratista.

Atentamente,

Capitán de Fragata **DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES**
GERENTE PROYECTO

Elaboró: S2 Ortega Noriega Oscar Orlando
Supervisor del contrato No. 420-ARC-DISAN-DHONAC-2025

No. 20250031713824103 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-HONAC-DIVOS-SEMSG-29.25

Cartagena D.T y C., 28 de noviembre de 2025

Señor Capitán de Navío
IVAN ANDRES PÉLAEZ SOTELO
Director Hospital Naval Nivel III De Cartagena
Gnl

Asunto: SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA EFECTUAR **PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 478-ARC-DISAN-DHONAC-2025**

Con toda atención me dirijo al Señor JIMMY NICOLAS MORELOS OROZCO, Representante legal de la empresa **MORELSA CONSTRUTORES LTDA**, con el fin de solicitar dar viabilidad a la modificación del contrato **No. 478-ARC-DISAN-DHONAC-2025**, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A INFRAESTRUCTURA DISPENSARIOS MEDICOS PRIMARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS – ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 2 CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"**, suscrito el día 29 DE SEPTIEMBRE de 2025, por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($179.942.514,03) Y ADICCION PRESUPUESTAL** por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($43.640.456,05)** para un total de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($223.582.970,08),** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Dirección de Sanidad de la Armada Nacional a través del Hospital Naval Nivel III De Cartagena, coordina la atención integral en salud acuerdo a la gestión del riesgo, fundamentada en la atención primaria a través de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el objetivo de mantener la aptitud psicofísica del personal militar activo y mejorar las condiciones de salud de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por medio de sus Establecimientos de Sanidad.

En desarrollo de la función citada con antelación, uno de los objetivos fundamentales, se relaciona con el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas y bienes inmuebles de las diferentes áreas que la componen, esto con el fin de garantizar que las mismas cumplan con los estándares óptimos para que tanto el personal de beneficiarios como el personal que trabaja en los diferentes servicios puedan desarrollar sus actividades laborales y dar cumplimiento a la misión institucional sin ningún tiempo de contratiempo, teniendo en cuenta la importancia de las labores que se realizan a bordo de las instalaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, suscribió el contrato No.478-ARC-DISAN-DHONAC-2025, cuyo objeto es: "*ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A INFRAESTRUCTURA DISPENSARIOS MEDICOS PRIMARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS – ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 2 CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA*", por medio del cual se está realizando mantenimiento y reparación de las áreas del centro de salud oral conformadas por esterilización, baños,

adecuación de los equipos periapical, panorámicas, mantenimiento del techo y demás obras requeridas para el *centro salud oral del hospital naval nivel III de Cartagena*, en mayores y menores cantidades y que el propósito de la Entidad se encamina a que las obras se encuentren totalmente terminadas y entregadas, cumpliendo con los estándares de calidad y la normatividad vigente, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura, esto con el propósito de coadyuvar a la misión institucional, mejorando las condiciones estructurales para prestar los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

No obstante, lo anterior, el contratista solicita prorroga al plazo de ejecución por medio de oficio de fecha 27 de noviembre de 2025 donde relaciona que a causa de unos ítems no previstos relacionados en primer modificatorio el cual fue aprobado el día 10 de noviembre de 2025, estos ítem no previstos incidieron en el avance de las actividades contempladas inicialmente en el contrato las cuales se lograron ejecutar después de haber sido aprobada la modificación, así mismo el contratista relaciona que el proveedor de las puertas PVC y la empresa Corona proveedor de los sanitarios y lavamanos requieren un tiempo mínimo de 15 días hábiles para el suministro de los elementos, por lo anterior el contratista suministra facturas de compras, razón por la cual se solicita una prórroga de 15 días.

En conclusión, y con el fin de continuar con el desarrollo de las actividades programadas de mantenimiento y reparación en el CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, y cumpliendo con los estándares de calidad y la normatividad vigente, y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura hospitalaria se solicita prorroga al plazo de ejecución hasta **el día 20 de diciembre de 2025.**

Atentamente,

Suboficial Segundo ORTEGA NORIEGA OSCAR ORLANDO
Supervisor contrato No.478-ARC-DISAN-DHONAC-2025

MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
NIT: 806.000.473-4

478-ARC-DISAN-DHONAC-2025

Cartagena, 27 de noviembre de 2025

Señores

HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Atte.: S2MPC ORTEGA NORIEGA OSCAR ORLANDO
Supervisor del Contrato 478-ARC-DISAN-DHONAC-2025
oscar.ortega.no@armada.mil.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 478-ARC-DISAN-DHONAC-2025

OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE A INFRAESTRUCTURA DISPENSARIOS MEDICOS PRIMARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS - ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 2 CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 478-ARC-DISAN-DHONAC-2025.

Cordial saludo,

Yo **JIMMY MORELOS OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía en mi calidad de representante legal de **MORELSA CONSTRUCTORES LTDA** con **NIT 806.000.473-4** a raíz de que la mayoría de las actividades dependían de la aprobación del modificatorio como son:

- Colocación del plomo y superboard en los cuartos de PERIAPICAL y PANORAMICA
- Definición de las cantidades de puertas a suministrar
- La colocación de la tubería hidrosanitaria, de la cual dependían la cantidad pisos a suministrar y colocar y en consecuencia colocación de zócalos.

Todas estas actividades incidieron en el avance de las obras ya que solo que después de la aprobación del modificatorio fue que se pudieron realizar las mismas, adicionalmente la demora de los proveedores en el suministro de ciertos materiales como por ejemplo las puertas de **PVC** ya que son mínimo 15 días hábiles, al igual que el suministro de los sanitarios y lavamanos, también demoran 15 días por parte de la empresa **CORONA** para el suministro de los mismo, razón por la cual estamos solicitando un adicional de 15 días.

Atentamente,

JIMMY MORELOS OROZCO
Representante Legal

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

No. 20250031713824213 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-HONAC-DIVOS-SEMSG-29.25

Cartagena D.T y C., 28 de noviembre de 2025

Señor
JIMMY NICOLAS MORELOS OROZCO
Representante legal **MORELSA CONSTRUTORES LTDA**
Calle 19 -46, Barrio Manga
Cartagena de Indias D.T y C,I

Asunto: **ACEPTACION Y VIABILIDAD PARA EFECTUAR PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 478-ARC-DISAN-DHONAC-2025**

Con toda atención me dirijo al Señor JIMMY NICOLAS MORELOS OROZCO, Representante legal de la empresa **MORELSA CONSTRUTORES LTDA**, con el fin de informar que se dará viabilidad a la modificación del contrato **No.478-ARC-DISAN-DHONAC-2025**, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A INFRAESTRUCTURA DISPENSARIOS MEDICOS PRIMARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS – ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 2 CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"**, suscrito el día 29 DE SEPTIEMBRE de 2025, por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($179.942.514,03) Y ADICCION PRESUPUESTAL** por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($43.640.456,05)** para un total de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($223.582.970,08),** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Dirección de Sanidad de la Armada Nacional a través del Hospital Naval Nivel III De Cartagena, coordina la atención integral en salud acuerdo a la gestión del riesgo, fundamentada en la atención primaria a través de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el objetivo de mantener la aptitud psicofísica del personal militar activo y mejorar las condiciones de salud de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por medio de sus Establecimientos de Sanidad.

En desarrollo de la función citada con antelación, uno de los objetivos fundamentales, se relaciona con el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas y bienes inmuebles de las diferentes áreas que la componen, esto con el fin de garantizar que las mismas cumplan con los estándares óptimos para que tanto el personal de beneficiarios como el personal que trabaja en los diferentes servicios puedan desarrollar sus actividades laborales y dar cumplimiento a la misión institucional sin ningún tiempo de contratiempo, teniendo en cuenta la importancia de las labores que se realizan a bordo de las instalaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, suscribió el contrato No.478-ARC-DISAN-DHONAC-2025, cuyo objeto es: *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A INFRAESTRUCTURA DISPENSARIOS MEDICOS PRIMARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y*

COMPLEMENTARIOS – ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 2 CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA", por medio del cual se está realizando mantenimiento y reparación de las áreas del centro de salud oral conformadas por esterilización, baños, adecuación de los equipos periapical, panorámicas, mantenimiento del techo y demás obras requeridas para el *centro salud oral del hospital naval nivel III de Cartagena*, en mayores y menores cantidades y que el propósito de la Entidad se encamina a que las obras se encuentren totalmente terminadas y entregadas, cumpliendo con los estándares de calidad y la normatividad vigente, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura, esto con el propósito de coadyuvar a la misión institucional, mejorando las condiciones estructurales para prestar los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

No obstante, lo anterior, el contratista solicita prorroga al plazo de ejecución por medio de oficio de fecha 27 de noviembre de 2025 donde relaciona que a causa de unos ítems no previstos relacionados en primer modificatorio el cual fue aprobado el día 10 de noviembre de 2025, estos ítem no previstos incidieron en el avance de las actividades contempladas inicialmente en el contrato las cuales se lograron ejecutar después de haber sido aprobada la modificación, así mismo el contratista relaciona que el proveedor de las puertas PVC y la empresa Corona proveedor de los sanitarios y lavamanos requieren un tiempo mínimo de 15 días hábiles para el suministro de los elementos, por lo anterior el contratista suministra facturas de compras, razón por la cual se solicita una prórroga de 15 días.

En conclusión, y con el fin de continuar con el desarrollo de las actividades programadas de mantenimiento y reparación en el CENTRO SALUD ORAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, y cumpliendo con los estándares de calidad y la normatividad vigente, y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura hospitalaria se informa que se da viabilidad a la prorroga al plazo de ejecución hasta **el día 20 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.**

Por lo anterior se requiere su aceptación expresa de la presente modificación en la Plataforma SECOP II.

Atentamente,

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena

V.B CF stella Diazgranados Santamaría
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

V.B TN Jose Jhonatan Ortiz
Jefe Sección de Contratos HONAC

V.B: Gina Tatiana Cardozo Campo
Asesora jurídica sección de Contratos HONAC

Elaboró: Ortega Noriega Oscar Orlando
Supervisor del contrato 478 ARC-DISAN-DHONAC-2025

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 2 Avenida San Martín entrada Boca grande – Conmutador 3692000 Ext. 14550 Cartagena D,T y C, Colombia.
www.armada.mil.co – oscar.ortega.no@armada.mil.co

Oferta comercial

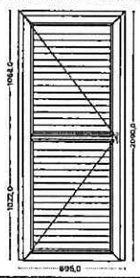
polymodulos
Nuestro compromiso: construir tu confianza

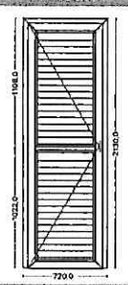
Polymodulos Sas - Cra 16#74b-40 - 080001 Barranquilla (Atlántico) - Colombia

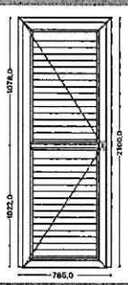
Apreciado/a
Morelsa Constructores LTDA

Pvc
26/11/2025

Colombia

Artículo	Descripción	Um	Cant.	Coste unitario
	P1	pzs	1	$ 1.411.227
	895 x 2090 mm			
	Sistema americano.			
	White			
	1,87 m²			
	Puerta en PVC tipo americana.			
			Total	$ 1.411.227

Artículo	Descripción	Um	Cant.	Coste unitario
	P2	pzs	1	$ 1.345.004
	720 x 2130 mm			
	Sistema americano.			
	White			
	1,53 m²			
	Puerta en PVC tipo americana.			
			Total	$ 1.345.004

Artículo	Descripción	Um	Cant.	Coste unitario
	P3	pzs	1	$ 1.363.656
	785 x 2100 mm			
	Sistema americano.			
	White			
	1,65 m²			
	Puerta en PVC tipo americana.			
			Total	$ 1.363.656

Oferta comercial

Polymodulos Sas - Cra 16#74b-40 - 080001 Barranquilla (Atlántico) - Colombia

Apreciado/a
Morelsa Constructores LTDA

Colombia

Pvc
26/11/2025

Artículos	3.0
Total (m²)	5,05
Total documento	$ 4.119.887

IVA (19,0%)	$ 782.778
Total	$ 4.902.665

REQUERIMIENTOS
1. Los dibujos fueron elaborados con vista desde el interior hacia el exterior.
2. Esta cotización reemplaza otras realizadas anteriormente.
3. En caso de requerirse obra civil o acabados de pintura, estarán a cargo del cliente.
4. Entiendo los sistemas de apertura ofrecidos.
5. Las medidas serán verificadas en sitio antes de iniciar el proceso de producción solo en Barranquilla, si
es fuera, el cliente debe asumir los costos de desplazamiento de la persona autorizada por Inversiones Benedetti Ibarra SAS para realizar la visita a obra, y nos debe enviar con antelación a la visita un registro
fotográfico donde de evidencie el estado de la obra.
6. Los vanos deben estar terminados y perfectamente nivelados en la zona donde van colocadas las
ventanas y puertas con una tolerancia no mayor a ±5mm.
7. Los trabajos se realizarían en horario de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes, Sabado de ser necesario
ejecutarlos en horarios nocturnos o festivos, los valores tendrán incremento que se evaluarán en su
debido momento para que sean aprobados por el cliente antes del inicio de las actividades.
8. En caso de requerir andamios convencionales o certificados, se suministrarán con cargo al cliente,
solo usamos escaleras tipo tijera en aluminio.
9. Si es necesario un profesional SISO durante el tiempo de la instalación será cobrado adicionalmente
a esta oferta.
LEIDO Y ACEPTADO _____

POLYMODULOS
La aceptación de la presente cotización da lugar a la configuración y perfeccionamiento de un contrato
de
obra civil, toda vez que se trata de un acto jurídico bilateral que parte del ejercicio de la voluntad privada
conforme a lo establecido en el artículo 2053 y siguientes del Código Civil. Así mismo, con la aceptación, las
partes acuerdan que: OBJETO: EL CONTRATISTA ejecutará la obra a favor del CONTRATANTE de
acuerdo con los dibujos y diseños contenidos en la presente cotización, los cuales son conocidos y
aceptados
a plenitud por parte de CONTRATANTE. ALCANCE: Las medias son responsabilidad del CONTRATISTA e
incluye el desmonte de las existentes siempre y cuando no sea necesaria obra civil, trasporte e instalación,
espuma perimetral entre el vano y la ventana, con silicona al exterior únicamente. El nivel de aislamiento
dependerá de la configuración física del vidrio a instalar. DURACIÓN: El tiempo de entrega corresponde de
30 a 35 días hábiles, contados a partir de recibido el anticipo y el acta de vanos firmada con el 100%
de las
ventanas contratadas.
PAGO: EL CONTRATANTE pagará a favor del contratista el valor total del presente
contrato así: anticipo 70% del valor total del contrato cuando se acepte la presente cotización, 20%
Para realizar despacho y 10% al finalizar la obra. El valor del contrato debe ser
pagada a la cuenta suministrada en el documento llamado certificado bancario polymodulos.
CONTRATANTE:

Nombre:
C.C.
NIT:

CONTRATISTA:

Nombre:
C.C.
Nit:



Efectivo
Depositos
Fecha: 28/11/2025 Hora: 10:48:28
Jornada: Normal
Oficina: 0577
Terminal: CJ0577W101
Usuario: JL7
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 00000256000033499
Titular Producto:
POLYMODULOS SAS
Vr. Efectivo: $3,433,000.00
Vr. Cheque: $0.00
Vr. Total: $3,433,000.00
Costo transaccion: $16,750.00
No Transaccion: 464701
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 1047427973
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

Redeban

2025/11/25 - 14:51:03 version 1.800

HOMECENTER
AVE EL LAGO 29B PIE DE

TER:IR0U2977
MASTERCARD Ah
**6769 RECIBO 000886 RRN:2200
ARQC: C843BBBB0D858BB0
AID: A0000000041010
AP LABEL: Debit Mastercard

VENTA	APRO:605108
COMPRA NETA	$1.159.186
IVA	$215.514
INC	$0
TOTAL	**$1.374.700**

BANCA/DAVIVIENDA
TRANSACCION AUTENTICADA CON PIN ONLINE

CENTER
ORMAC CORONA

Sodimac Colombia S.
NIT 800242106-2
Consecutivo 1440135
Sticker 265401743278

ISTRADO
A POPA
ail.com

Número para pago

4003577253

Consecutivos Relacionados: 1440136,1440137

IMPRESIÓN DE PEDIDO PARA PAGO

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTÍA

TIPO ENTREGA:	PROV. CLIENTE	**FECHA ENTREGA:**	05/12/2025
NOMBRE CLIENTE:	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA	**FECHA CREACIÓN:**	25/11/2025
DIRECCIÓN:	cra 2 #14-210 bocagrande salud oral al lado de la base naval]:=:[	**NIT:**	806000473
		FIJO:	
CONTACTO:	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA	**FLUJO NOTA PEDIDO:**	
TIPO CLIENTE:	REGULAR	**NOMBRE RED:**	
ZONA:	ZONA NACIONAL	**ASESOR:**	Ulises Jose Medina Barrios
RESERVA ID:		**AUTORIZÓ:**	
PROMESA CLIENTE:		**COD AUTORIZACIÓN:**	
OBSERVACIONES:		**PASARELA DE PAGO:**	
		NÚMERO SERVICIO INSTALACIÓN:	
CIUDAD:	CARTAGENA	**CONTROLADO:**	SI
DEPTO ENTREGA:	BOLIVAR		
EMAIL:			

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref. Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega
770437206951	560467	213111001	MP TAZA B?LTICA PLUS ENTRADA SUPERIOR		2	25.4	749,900	1,349,800	150,000	1,499,800	DOMICILIO RANGO FECHA	04/12/2025 05/12/2025

Información Flete

Descripción	Valor
Envio	24,900

Tenga en cuenta que su pedido puede generar varias facturas electrónicas, la primera corresponde únicamente a los productos de su compra, posterior a la(s) entrega(s), recibirá la(s) factura(s) electrónica(s) correspondiente(s) al valor de los envíos $24,900 (conforme a las normas vigentes)

Total Peso: 50.8

Total Bruto	1,374,700	**Sub Total**	1,524,700
Su Ahorro en Productos es	150,000	**Rte Fuente**	0
Su Ahorro en Transporte es	0	**Rte Ica**	0
Su Ahorro Total es	150,000	**TOTAL**	1,374,700

Detalle de IVA incluido en la Nota

Descripción	Base Iva	Valor Iva	Total
EXC	24,900	0	24,900
IVA 19%	1,134,285	215,514	1,349,799

alfagres s.a.
En reorganización

Reimpresión

Fecha: 27.11.2025 Hora: 12:04:03

Nit 860.032.550-7
Avenida Caracas No 35-55
Bogotá D.C. - Colombia
Telefono 601 331 1515
www.alfa.com.co

CONTRATO N° 59116458

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	MORELISA CONSTRUCTORES
NIT o CC:	8060004734
Domicilio:	MANGA CJON STA CLARA # 19-46
Teléfono:	NO TIENE — FAX: NO TIENE
Contacto:	MORELISA CONSTRUCTORES
Ciudad:	CARTAGENA Bolivar

DATOS DE ENTREGA

Dirección:	MANGA CJON STA CLARA # 19-46
Barrio:	CARTAGENA
Teléfono:	NO TIENE
Contacto:	JIMMY MORELO
Ciudad:	CARTAGENA DE INDIAS

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor:	KELLY LOPEZ
Celular:	3173525089 — Tel Fijo: 6691307

DATOS PUNTO DE VENTA

Dirección:	Av. Pedro de Heredia No.39-244
Punto de venta:	Tienda Amberes
Ciudad:	Cartagena

CODIGO	UNIDAD EMP	DESCRIPCIÓN	UN	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DSCTO	FECHA SALIDA BODEGA	FECHA DE ENTREGA	No CAJAS	VALOR TOTAL
225027840		ZOCALO M. CAÑA BH MAZZ *Este documento no es un recibo de pago*	M	1	51,040	67.143	0%	29.11.2025	03.12.2025		3.426.979'

Forma de pago: Anticipo

Peso Bruto: 117,392 KG

OBSERVACIONES

SUBTOTAL	3.426.979
TRANSPORTE	79.500
IVA	651.126
RETENCION	
RTE TRANS	
TOTAL	4.157.605

Actividad principal industrial 2392 municipio Soacha, actividad secundaria comercial 4663-responsable del impuesto a las ventas "somos grandes contribuyentes por la DIAN según resolución 000200 del 27/12/2024#.

No somos autorretenedores del impuesto a la renta

Cuidamos la vida real

Con esta compra cuidaste la vida real

Ahorro en energía: 0.00 m3
Ahorro en emisiones de CO2: 0.00 kg
Ahorro en consumo de agua: 0.00 ltrs

Su ahorro en esta compra fue de:

* POR FAVOR GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE ALFAGRES S.A. CON SELLO DE CRUCE RESTRINGIDO Y/O HACER SUS PAGOS POR CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE No. 0560008969999211 DEL BANCO DAVIVIENDA A ORDEN DE ALFAGRES S.A.

"Para mayor información técnica acerca de los productos alfa, Visite nuestra página WEB: www.alfa.com.co./Información al cliente."

Los precios varían de acuerdo con el destino, por el flete del transporte.

Línea de servicio al cliente:
Bogotá: (601) 518 67 33
Línea celular y whatsapp: 318 800 7804

De conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1373 de 2013 sobre protección de datos personales, Alfagres S.A. en Reorganización quiere informarle que los datos por usted suministrados serán usados única y exclusivamente en relación con nuestra actividad comercial, para la cual hemos sido contratados por usted. Siendo así usted autoriza a Alfagres S.A. en Reorganización para recaudar, almacenar, utilizar y actualizar sus datos personales con fines exclusivamente comerciales. De todas formas, usted está autorizado para revocar la autorización o ser excluido de nuestra base de datos, o hacer las modificaciones que usted considere, por lo cual le rogamos darnos sus instrucciones a través del correo electrónico: dlegal@alfa.com.co.

FIRMA CLIENTE

CLIENTE

alfa

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. PAGOS:

El comprador deberá pagar el precio de los productos y servicios adquiridos en dinero en efectivo o mediante transferencia bancaria exclusivamente a las cuentas relacionadas a continuación:

Banco	Tipo de cuenta	No. cuenta	Titular
Davivienda	Corriente	008969999211	Alfagres S.A. - En Reorganización
Bancolombia	Corriente	03103255006	Alfagres S.A. - En Reorganización
Banco de Occidente	Corriente	230-08505-2	Alfagres S.A. - En Reorganización

También podrá pagar mediante cheque giradó en favor de Alfagres S.A. En Reorganización Nit. 860.032-550-7 y con cruce restrictivo.

2. RECIBO DE CAJA:

Los recibos de los pagos efectuados serán remitidos por Alfagres S.A. En Reorganización al correo electrónico informado por el comprador o en forma impresa si así lo solicita el comprador.

3. EL TRANSPORTE:

En virtud de un acuerdo de colaboración entre Alfagres y la transportadora Pisotrans S.A. Nit. 830.045.034-5 y sobre este servicio no se factura IVA por ser prestado directamente por una transportadora debidamente habilitada.

4. RECEPCIÓN Y/O ENTREGA DE MERCANCÍAS:

Señor comprador al recibir la mercancía por favor verifique la especie o calidad convenida, igualmente la cantidad recibida. Usted dispondrá de cuatro (4) días hábiles siguientes a la entrega de estos para formular objeciones por cantidad o por calidad en nuestro Departamento de Servicio Al Cliente en el correo electrónico: servicioalcliente@alfa.com.co o en los teléfonos 331 1531 o 018000914900, además puede dejar constancia en la orden de despacho que le entrega el transportador.

5. FACTURA ELECTRÓNICA

Una vez que el comprador reciba real y materialmente la mercancía adquirida, la vendedora procederá a emitir la factura electrónica y a enviarla al correo electrónico informado por el comprador.

6. MANUALES DE INSTALACIÓN Y DE MANTENIMIENTO

Señor comprador Alfagres S.A. En Reorganización le hace entrega de los manuales y de mantenimiento de los productos adquiridos que contienen las recomendaciones y los protocolos para una adecuada instalación y un apropiado mantenimiento. Si usted no atiende las recomendaciones de los manuales Alfagres S.A. En Reorganización se exonera de responsabilidad que se deriva de la garantía legal.

7. GARANTÍA LEGAL

El término de garantía legal para acabados es de un (1) año contado a partir de su entrega (Ley 1480 de 2011).

ALFA